

Meeting congreso FESUPO – LIMA – PERU – Diciembre 2016

- 1) Estructura FESUPO (función de los diferentes miembros)

Resolución: compromiso de los diferentes cargos dentro de la CD de FESUPO , para realizar las tareas específicas.

- 2) Lucha contra el dopaje

Resolución: se realizara en cada Campeonato Sudamericano de FESUPO un seminario de lucha contra el dopaje, dictado por profesionales colocados por la Nación Organizadora del Campeonato, junto con atletas y dirigentes. Se determinara día y horario según el Campeonato y se entregaran certificados.

- 3) Calendario 2017 – 2018

Resolución:

Año 2017

Agosto Orlando - Usa -Panamericano y Sudamericano de Powerlifting y Bench Press - equipado

Diciembre Argentina - Buenos Aires -Sudamericano de Powerlifting classic y Sudamericano Bench Press classic

Año 2018

Julio Brasil Sudamericano de Powerlifting Equipado y Bench press equipado

Diciembre Ecuador Sudamericano de Powerlifting y Bench Press classic

- 4) Finanzas de FESUPO – creación de tasa

Resolución: por a la nueva tasa de IPF para los OCT que tiene que pagar FESUPO anualmente, se resolvió que se va a crear una nueva tasa de FESUPO de u\$s 200 anuales por cada Nación miembro.

- 5) Hotel para CE FESUPO:

Resolución: se resolvió que Cada Nación Organizadora de un Campeonato de FESUPO, deberá proveer 3 habitaciones free para los miembros de la CD de FESUPO que van a trabajar en el Campeonato.

- 6) Cambio del estatuto de FESUPO, renovación de autoridades en periodos de 4 años – Implementación de metas.

Resolución: fue aprobada la reforma de los estatutos de FESUPO, para la renovación de las autoridades en periodos de 4 años.

7) Subministrar fotos para facebook e Instagram.

Resolución: a pedido del vicepresidente de FESUPO, cada Nación miembro de FESUPO deberá designar un corresponsal para el envío a Kenji Nakama de fotografías de levantadores relacionadas con las actividades del Powerlifting .

8) Creación e implementación de un plano de estrategia.

Resolución: El Señor Eduardo Rodriguez desarrollo un plan de estrategia de FESUPO , el cual se detalla a continuación, que comenzara a funcionar en el año 2017.

FE.SU.PO

Federación Sudamericana de Potencia

En reunión celebrada durante el Congreso correspondiente al Torneo Sudamericano de Powerlifting modalidad Classic, durante los días 8 al 10 de diciembre de 2016, en la ciudad de Lima, Perú y por unanimidad, este cuerpo directivo resuelve:

VISTO: la realidad económica desfavorable que atraviesan los países que integran la Región, los cuales son miembros plenos de FESUPO, los balances negativos que presentan las finanzas de la Federación Sudamericana y el constante incremento de insumos necesarios para el normal funcionamiento de la misma.

ATENTO: a la necesidad de incrementar los ingresos de FESUPO resguardando la economía de los atletas y equipos participantes, los cuales ya contribuyen con el pago de su anualidad y el cobro por concepto de inscripción en los eventos que realiza la Federación Sudamericana, siendo más que onerosas las erogaciones relativas a este fin.

CONSIDERANDO: la mayor popularidad lograda mediante el trabajo puntual y constante de FESUPO en el Continente, en conceptos fundamentales como seriedad, responsabilidad, respaldo internacional, cristalinidad y compromiso.

El deseo expreso de algunas empresas que brindan servicios o insumos relativos a la actividad del Powerlifting, así como agencias productoras de comunicación audiovisual, el marcado incremento de la exposición de FESUPO como marca registrada en todas las redes sociales y su masiva aceptación.

EL CUERPO DIRECTIVO DE FE.SU.PO

RESUELVE:

Créase por votación unánime, la tasa denominada de ahora en mas como TADEX, Tasa de Derecho de Exposición, la cual permitirá las siguientes acciones por parte de las empresas o particulares interesados:

- Permiso de exposición audiovisual de la marca FE.SU.PO en medios de comunicación masiva como; redes sociales, canales de trasmisión por internet, canales de tv abiertos.
- Permiso de exposición en publicidad estática como banners, carteles, afiches, etc.
- Permiso de venta y comercialización de productos relativos al deporte
- Permiso de exposición en camisetas, remeras y ropa deportiva en general
- Permiso de merchandising en productos tales como llaveros, impresos en tasas, bijouterie, gorros, estampados en general y cualquier subproducto de los mismos.

La mencionada tasa por derecho de exposición -TADEX- tendrá un costo de U\$S 100 (cien dólares americanos) POR TORNEO, y de U\$S 1.200 (mil doscientos dólares americanos) POR AÑO, para el caso de empresas que comercializan sus productos durante todo el año.

Esta tasa será abonada al inicio del ejercicio correspondiente a cada año, para lo cual se comunicará a los interesados mediante los miembros de FESUPO en cada país.

El costo de la misma será modificado al inicio de cada año.

Los ingresos resultantes del cobro de la mencionada tasa TADEX, serán destinados a los fondos de FESUPO para mejora de la gestión.

9) COI

10) Proyecto social SBD

11) Paraguay – Chile – Bolivia

Resolución: Chile comienza a participar en los Campeonatos de Fesupo con el compromiso de conformar su Federación Nacional y así poder Afiliarse a IPF, en el termino del 2017.

12) Juegos Bolivarianos – Contactar a Kathy

13) World Games 2017

Se hará un proyecto de Tasa de exposición de FESUPO para sumar recursos económicos.